



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/09/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1427843Q

JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA, secretario general del Ayuntamiento de Almussafes

CERTIFICO: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2023, ha adoptado acuerdo que, en lo que ahora interesa, es del siguiente tenor:

«**3. INFANCIA.** Aprobación, si procede, del II Plan Municipal de Infancia y adolescencia de Almussafes, con una vigencia del período 2023/2027 (Sg. 1427843Q)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de julio de 2017, aprobó la creación del Consejo de Participación Infantil y Adolescente y su reglamento, y en sesión Plenaria del 6 de agosto de 2018 aprobó el I Plan de Infancia y Adolescencia de Almussafes.

Almussafes fue reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia por UNICEF en 2018, tras la solicitud realizada en la convocatoria 2017-2018, y que fue acordada por el Pleno, por unanimidad de los grupos políticos, en sesión celebrada el 25 de julio de 2017.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Sus pilares fundamentales son el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad), la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA -Alianzas Locales a favor de la Infancia y la Adolescencia-).

Durante estos cuatro años, la situación de la infancia y la adolescencia en Almussafes ha sufrido una gran transformación de forma positiva, ya que la ciudadanía es consciente de la importancia de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, al tiempo que conocen, respetan y apoyan a los miembros y las acciones desarrolladas desde el Consejo de Infancia y Adolescencia de nuestra localidad.

Después de 4 años y 3 renovaciones del Consejo de Infancia, la intención es seguir trabajando en el mismo eje para este II Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2027, teniendo en cuenta la experiencia ya adquirida, los planes, proyectos y metas alcanzados, así como los errores cometidos, que han servido para aprender y mejorar.

Con la tramitación de la documentación preceptiva para renovar el sello CAI, se ha elaborado un Diagnóstico comparativo de la situación de la infancia, una memoria de actividades y el II Plan de Infancia y Adolescencia. Con él, se pretende conseguir de Almussafes un municipio inclusivo, equitativo, participativo, solidario y conocedor de los derechos de su infancia, con la finalidad de promover la participación ciudadana de los niños, niñas y



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/09/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC EPDV PWU9 MWUC 3XKU

Certificado acuerdo pleno 14-9-2023 relativo a la aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia - SEFYCU 4411376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/09/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1427843Q

adolescentes en la vida municipal. Todo ello, tomando como referente primario la Convención de los Derechos del Niño de 1989, así como los preceptos e indicaciones de UNICEF.

No obstante, se ha introducido, de forma transversal, otras variables muy importantes, como son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que promueven los derechos de la infancia, por lo que garantizar el bienestar de la infancia resulta una condición esencial.

También se han tenido en cuenta los siguientes principios generales:

- 1.- Principio de NO discriminación (art.2)
- 2.- Interés superior de la infancia (art.3)
- 3.- Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo (art. 6)
- 4.- Escucharles y respetar sus puntos de vista (art. 12)

Y se han establecido los siguientes objetivos básicos:

- 1.- Derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente
- 2.- Derecho a ser escuchado
- 3.- Derecho a servicios esenciales
- 4.- Derecho a estar seguro
- 5.- Derecho a ser niño/a

Es necesario pues aprobar este II Plan de Infancia y Adolescencia para que los niños, niñas y adolescentes de Almussafes podrán tomar decisiones sobre todos aspectos que les afectan, podrán auto gestionar sus propios procesos y generarán escenarios de máxima participación. El objetivo básico y fundamental es continuar dotando a la infancia de Almussafes de mecanismos democráticos de participación como miembros del presente y ciudadanos activos de pleno derecho.

Consta en el expediente informe del Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud, de fecha 26 de mayo de 2023. Igualmente consta informe del Secretario del Ayuntamiento de Almussafes, de fecha 27 de julio de 2023, en el que establece la fundamentación jurídica, la competencia municipal y el órgano competente para su aprobación.

En fecha 4 de septiembre de 2023 se emite informe fiscal número 111/2023, fiscalizando de conformidad dicho Plan, con observaciones respecto al crédito, aportando modificaciones que se han plasmado en el II Plan de Infancia y Adolescencia.

La competencia no se establece expresamente para el Pleno del Ayuntamiento ni en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ni en el art. 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. No obstante, este plan se configura como un instrumento programático, un acto administrativo, y además con carácter plurianual que conlleva un gasto plurianual, por lo que la competencia corresponde al Ayuntamiento Pleno.

En cuanto al órgano competente para la ejecución del Plan, el art. 21.1.r de la Ley 7/1985 atribuye al Alcalde "ordenación, publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento".



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/09/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC EPDV PWU9 MWUC 3XKU

Certificado acuerdo pleno 14-9-2023 relativo a la aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia - SEFYCU 4411376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/09/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1427843Q

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Fiestas, Educación y Juventud, Deportes, Memoria Histórica e Infancia, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la deliberación que se dirá, por unanimidad de los DOCE concejales presentes, de los TRECE de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Almussafes, con una vigencia del período 2023/2027, cuya intervención y propuestas de actuación (con los objetivos que se indican) son:

Bloque 1.- Participación infantil-infancia. Objetivo: promover la participación infantil en Almussafes, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, dentro del marco de la convención de los derechos del niño.

1.1.- participación en el consejo de infancia y adolescencia de Almussafes

1.2.- espacios de participación activa infantil-infantil

1.3.- dar a conocer y sensibilizar a la población de Almussafes sobre la convención de derechos del niño

Bloque 2.- Espacios e instalaciones-urbanismo y medio ambiente. Objetivo: mejorar nuestro municipio para que sea un lugar seguro, inclusivo y sostenible.

2.1.- mejorar los parques y jardines de la localidad

2.2.- mejorar la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes

2.3.- fomentar mejora de los CEIP

2.4.- crear espacios para niños, niñas y adolescentes

2.5.- mejorar limpieza del municipio

2.6.- mejorar el entorno medioambiental

Bloque 3.- Ocio, cultura, deportes y juventud. Objetivo: promover el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes de Almussafes a través del ocio y el tiempo libre, cultura y deportes.

3.1.- mejorar y aumentar la oferta deportiva, juvenil y de ocio dirigido a la infancia y adolescencia.

3.2.- aproximar la cultura a la infancia

3.3.- mejorar y potenciar actividades deportivas fuera del horario escolar

Bloque 4.- Salud. Objetivo: garantizar una vida sana a todos los niños, niñas y adolescentes de Almussafes

4.1.- concienciar sobre la importancia de la salud digital en la infancia

4.2.- disminuir hábitos y comportamientos de consumo que pueden perjudicar la salud infantil y ciudadana en general.

Bloque 5. Igualdad (algunos objetivos están planteados en el plan de igualdad local). Objetivo: lograr la igualdad entre los géneros y un entorno libre de discriminaciones.

5.1.- avanzar hacia un municipio en el que prevalezcan los valores de igualdad y respeto a la diversidad

5.2.- difundir el valor de la igualdad entre la población joven

5.3.- fomentar el entorno deportivo libre de discriminaciones de todo tipo: sexo, religión, creencias, etc



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/09/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC EPDV PWU9 MWUC 3XKU

Certificado acuerdo pleno 14-9-2023 relativo a la aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia - SEFYCU 4411376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
15/09/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1427843Q

Bloque 6. Educación. Objetivo: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

6.1.- fomentar y potenciar los recursos educativos para un mejor acceso a la educación de la infancia

6.2.- organizar un programa general de actividades educativas para ofrecer a los CEIP e IES en función de las propuestas e iniciativas del consejo de la infancia

6.3.- crear una escuela de familias

Bloque 7. Bienestar social. Objetivo: garantizar la protección de las familias de los niños, niñas y adolescentes de Almussafes

7.1.- diseñar programa de acciones para la prevención de adicciones

7.2.- mejorar relaciones con las familias

7.3.- potenciar el servicio de apoyo paterno/materno infantil (PAMPI)

7.5.- subvencionar aspectos básicos de los derechos de la infancia

Bloque 8. Cooperación. Objetivo: concienciar a la ciudadanía de la importancia de la colaboración solidaria con proyectos dirigidos a la infancia en países desprotegidos.

Segundo. Publicitar el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Almussafes en el tablón de anuncios, web municipal y portal de transparencia.

Tercero. Poner en marcha las acciones previstas en el Plan para así cumplir con los objetivos planteados.

Cuarto. Facultar a la alcaldía, tan ampliamente quepa en derecho, para la ejecución de este acuerdo.»

Y, para que conste y surta efectos, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía y con reserva de los términos en que resulte aprobada el acta, de acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales -Decreto 2.568/1986-, en Almussafes, el día de la firma electrónica.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
15/09/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC EPDV PWU9 MWUC 3XKU

Certificado acuerdo pleno 14-9-2023 relativo a la aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia - SEFYCU 4411376

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4